



# MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: [municipalidadesanestanolao@gmail.com](mailto:municipalidadesanestanolao@gmail.com)

## CONTRATO MCN N° 09/2025

**Modalidad de Contratación: Menor Cuantía Nacional N° 09/2025**

### **"CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA EN LA CALLE RUPERTO ZENTENO DEL BARRIO MONGELOS"**

Entre la Municipalidad de San Estanislao, domiciliada en el Distrito de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA con Cédula de Identidad N° 1.882008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA**, con RUC **1513152-1**, domiciliada en la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servían**, con Cédula de Identidad N° **1.513.152**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

**"CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA EN LA CALLE RUPERTO ZENTENO DEL BARRIO MONGELOS"**

#### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;


Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


#### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 471642.

#### **4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025, convocado por la Municipalidad de San Estanislao, según resolución N° 291/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 321/2025

  
Victor Ramón Niz Ayala  
Secretario General

  
**SAN EXPEDITO**  
Consultora  
RUC1513152-1

  
Lic. Agustín Ovando Espínola  
Intendente



# MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcacion y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	409,00	10.000	4.090.000
2	72141511-002	Excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	180,00	65.500	11.790.000
3	72102504-002	Muro de PBC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	275,00	770.000	211.750.000
4	72102504-002	Muro de PBC transversal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	12,00	760.000	9.120.000
5	72131601-003	Zapata de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	12,00	3.150.000	37.800.000
6	72131601-015	Pilar de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	30,00	3.100.000	93.000.000
7	72131601-005	Registro de 1m x 1m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.180.000	3.180.000
					<b>Precio Grupo 1</b>	<b>370.730.000</b>

El importe total a pagar por las obras es de **(Guaraníes, Trescientos setenta millones setecientos treinta mil).**-

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 04 (cuatro) meses posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: Calle Ruperto Zenteno Del Barrio Mongelos De San Estanislao

La recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Virginia Díaz Ovando, Asistente Administrativo.

## 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

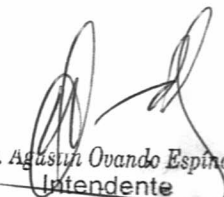
## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

  
Victor Ramón Niz Ayala  
Secretario General

  
SAN EXPEDITO  
Consultora  
RUC1513152-1

  
Lic. Agustín Ovando Espinola  
Intendente



# MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: [municipalidadesanestanolao@gmail.com](mailto:municipalidadesanestanolao@gmail.com)

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

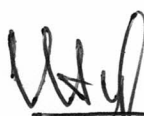
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



  
Victor Ramón Niz Ayala  
Secretario General



  
Lic. Agustín Ovando Espinola  
Intendente Municipal

  
Rolando Porfirio Amarilla Servían  
Firma Adjudicada: San Expedito Consultora

**SAN EXPEDITO**  
Consultora  
RUC1513152-1